Por la presente otorgo a los C:

LORENA ANGEL ZAYAS y JESUS FRANCISCO OJEDA RODRIGUEZ

Para que ejerciten, conjunta o separadamente un poder tan amplio, cumplido y bastante, como sea necesario conforme a derecho, con todas las facultades generales y especiales que requieran clausula especial de acuerdo a la Ley, y para que en mi nombre y representación soliciten, tramiten y obtengan el registro de mis marcas, avisos comerciales, diseños industriales, modelos de utilidad, patentes, así como el derecho a la publicación de nombres comerciales y cualquier otro derecho de propiedad industrial ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, así como facultades para tramitar el registro de obras artísticas o literarias y la obtención y comprobación de uso de reservas de publicaciones periódicas o de cualquier otra reserva contemplada en la Ley Federal del Derecho de Autor, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, así como la de conservar y defender los derechos derivados de los mismos y todos aquellos derechos de mi propiedad que hayan sido registrados o publicados antes de la fecha del presente poder ante cualquier autoridad administrativa de la República Mexicana, y solicitar y obtener la inscripción de Licencias, fusiones, cesiones y en general cualquier contrato o convenio que involucre cualesquiera de dichos derechos de propiedad industrial o intelectual, facultándoseles igualmente para tramitar la obtención de los certificados de licitud de título y contenido de publicaciones periódicas ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas ilustradas dependiente de la Secretaria de Gobernación y recoger los certificados respectivos, así como notificar a dicha autoridad cualquier cambio relacionado con dichos certificados.

Fara el desempeño del presente mandato, se les otorga las facultades necesarias para presentar toda clase de selicitudes y demandas ante cualquier autoridad administrativa o judicial o dar contestación a las que en mi contra presenten; autorizar con su firma toda clase de documentos; pagar derechos e impuestos así como cualquier otro gesto que sea necesario; presentar consentimientos en relación con solicitudes o registros de marcas o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de terceros, así como cancelaciones voluntarias de nuestros registros o publicaciones, desistirse, hacer limitaciones y aclaraciones en la medida de lo posible, oír, recibir y contestar las notificaciones y resoluciones que se les haga saber, recurridas ante las autoridades competentes, sean judiciales o administrativas, así como presentar y tramitar juicios de amparo, sus incidentes y recursos y desistirse del mismo juicio o de sus incidentes y recursos u ocurrir a juicios de garantías como tercero perjudicado; substituir el presente poder en favor de la persona o personas que estimen conveniente, reservándose el ejercicio del mismo, retificar actos hechos por apoderados anteriores así como otorgar poderes especiales dentro del ámbito de este poder y revocar esas sustituciones y delegaciones y en fin para que hagan y practiquen lo necesario para obtener resultado favorable del mandato conferido e incluyendo la facultad de promover y consecuentemente, obtener declaraciones y la de presentar querellas y denuncias.

Fiatifico desde ahora y tendré por firme y veladero todo y cuanto tenga usted en los negocios cuya protección y procuración le encomendamos por medio del presente poder, el cual otorgo en los términos de los artículos 2551, 2555 y 2556 del Código Civil para el Distrito Federal.

Le Usted Att y Ss.

Ariel Zeev Picker Schatz

Testigo //
Itzel Tanairi Roldan Dominguez

Bosques de Alisos 45-B, piso 5, Bosques de las Lomas, en la Alcaldía de Cuajimalpa, CDMX Testigo Juan Carlos Ayala Salgado

Bosques de Alisos 45-B, piso 5, Bosques de las Lomas en la Alcaldía de Cuajimalpa, CDMX